

**NUE 34-A-2013 (AA)**

**GALDÁMEZ RAMÍREZ contra CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**Sobreseimiento**

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y ocho minutos del tres de junio de dos mil catorce.

Tal como consta en el acta correspondiente, este Instituto entregó a la ciudadana **Fátima Janeth Galdámez Ramírez**, la información remitida por el Titular de la Corte de Cuentas de la República, consistente en copia certificada de opinión de la Dirección Jurídica de la Corte de Cuenta de la República, emitida según REF. D.J 203/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011, dirigida al Doctor Marcos Gregario Sánchez Trejo, Expresidente de dicho ente obligado, según nota de fecha 26 de octubre de 2011, suscrita por el Licenciado Alfonso Bonilla Hernández, Coordinador General de Auditoría, relacionada con la solicitud de COMURES sobre la aplicación del aporte que las Municipalidades realizan en concepto de cuota de membresía a la corporación.

En consecuencia, dado que la ciudadana **Galdámez Ramírez**, recibió y manifestó su plena satisfacción de la información antes citada, es dable considerar que desaparecido la causal del recurso de apelación interpuesto, de conformidad con el artículo 98 literal “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha extinguido el objeto de este procedimiento. Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **RESUELVE:**

a) *Sobreséase* el recurso de apelación interpuesto por la ciudadana **Fátima Janeth Galdámez Ramírez**, por haber desaparecido la causal que le dio origen.

*b) Devuélvase* a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte de Cuentas de la República el expediente administrativo de referencia **UAIP 053/2013**, relacionado con el presente caso, dejándose constancia de dicha entrega.

*c) Archívese* definitivamente el presente expediente.

*Notifíquese.-*

----- ILEGIBLE -----ILEGIBLE----- C.H.SEGOVIA -----

J. CAMPOS -----PRONUNCIADA POR LOS SEÑORES COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN-----

-----  
"RUBRICADAS"-----

**PRONUNCIADA POR LOS SEÑORES COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN.**

GG/CC